



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-107/2021-INC-1

INCIDENTISTA: FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **veintisiete de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **once horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE RECUESTO TOTAL

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-107/2021-INC-1

INCIDENTISTA: FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Tribunal Electoral, con el oficio OPLEV/SE/15432/2021 y su anexo, recibidos el inmediato veintiséis en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Hugo Enrique Castro Bernabé, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, hace de conocimiento el Acuerdo dictado el pasado veintiséis de agosto dentro del Procedimiento de Remoción CG/SE/DEAJ/CM205/PR/062/2021, por el cual, se requiere a este Organismo Jurisdiccional, para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surta efectos la notificación del referido proveído, proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del señalado Organismo copia certificada del expediente TEV-RIN-107/2021 INC-1.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, remítase a la **Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz** la copia certificada solicitada, en los plazos y términos señalados.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ambos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; y por **estrados** a las partes y a los demás interesados; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ